



Liberad y Orden
República de Colombia

Nº. 000119



Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución _____ de 2025

(16 JUL 2025)

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la LIGA DE NATACION DE NORTE DE SANTANDER - LINANORT".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos números 1529 de 1990, 0427 de 1.996 y 2150 de 1.995, y demás Decretos Reglamentarios, y Ley 181 de 1.995 y Decreto 1228 de junio de 1.995

CONSIDERANDO

1. **Que**, la *LIGA DE NATACION DE NORTE DE SANTANDER - LINANORT*, con domicilio en la ciudad de Cúcuta, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante *Resolución No. 00127 del 03 de febrero de 1.971*, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
2. **Que**, LUZDARY CASTELLANOS LEAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.881.036, en su condición de Presidente de la *LIGA DE NATACION DE NORTE DE SANTANDER - LINANORT*, mediante escrito radicado en la oficina de Archivo de la Gobernación el día 10 de julio del año 2025, solicitó la inscripción de integrantes de los órganos de administración, Comisión de Disciplina, Comisión Técnica y de juzgamiento, para el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 01 de Abril del año 2024.
3. **Que**, el interesado para obtener la inscripción de lo solicitado, aportó: Copia del acta No. 10 de asamblea general, celebrada el día 23 de mayo de 2025, donde se eligen los dos miembros de la Comisión de Disciplina de la Liga, copia del Acta No. 12 de reunión de asamblea general extraordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2025, donde se revoca el órgano de administración de la Liga, copia de la Resolución No. 005 de fecha 28 de junio de 2025, donde se convoca a los Clubes afiliados a la Liga a una asamblea general extraordinaria, copia del acta No. 13 de asamblea general extraordinaria, realizada el día 08 de julio de 2.025, de elección del órgano de administración de la Liga, copia del acta No. 001 de reunión del órgano de administración, donde se asignan y se aceptan los cargos del Liga y se elige el tercer miembro de la Comisión de Disciplina, copia de la resolución No. 001, de fecha 27 de mayo de 2025, donde se designan los miembros de las Comisión Técnica de la Liga, y copia de la Resolución No. 0003 de fecha 08 de julio de 2025, donde se designan los miembros de la Comisión de Juzgamiento de la Liga.
4. **Que**, realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, se rinde informe favorable sobre la viabilidad de aprobar la inscripción de dignatarios del órgano de Administración, Órgano de Control, Comisión de Disciplina, Comisiones Técnica y de Juzgamiento de la *LIGA DE NATACION DE NORTE DE SANTANDER - LINANORT*, por encontrarse ajustada a derecho y por cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos. 1529 de 1990, 2150 de 1995 y su Decretos Reglamentarios, Ley 181 de 1995, y al Decreto. 1228 de 1995, a la Resolución No. 000231 del 23 de marzo de 2011, al Decreto. 0427 de 1996 y a los Estatutos de la Liga, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el art. 83 de la Constitución Política de Colombia.



Liberad y Orden
República de Colombia

Nº. 000119



Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución _____ de 2025
(16 JUL 2025)

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la LIGA DE NATACION DE NORTE DE SANTANDER - LINANORT".

Por lo expuesto, el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la inscripción de los miembros del Órgano de Administración de la **LIGA DE NATACION DE NORTE DE SANTANDER - LINANORT**, para culminar el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 01 de Abril del año 2024, de conformidad a las actas: Copia del acta No. 13 de asamblea general extraordinaria, realizada el día 08 de julio de 2.025, de elección del órgano de administración de la Liga, copia del acta No. 001 de reunión del órgano de administración, donde se asignan y se aceptan los cargos del Liga y se elige el tercer miembro de la Comisión de Disciplina, y a lo señalado en el artículo 40 de los estatutos de la Liga, así:

Presidente: LUZDARY CASTELLANOS LEAL, C.C. No. 27.881.036
Vicepresidente: JULIAN ANTONIO PENILLA MARQUEZ, C.C. No. 88.257.266
Tesorero: JHONATAN ALEJANDRO RIVERA RIVERA, C.C. No. 6.663.497
Secretaria: SHIRLEY YAJAIRA CARREÑO PINTO, C.C. No. 1.090.501.770
Vocal: DARCY YELITZA GELVES HIGUERA, C.C. No. 1.090.523.125

PARÁGRAFO: Según el artículo 45, el presidente es el representante legal de la **LIGA DE NATACION DE NORTE DE SANTANDER- LINANORT**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la inscripción de los miembros de la Comisión de Disciplina, para culminar el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 01 de abril de 2024, según lo señalado en el artículo 53 de los estatutos de la Liga, así:

JOSE LUIS ORTIZ, C.C. No. 1.093.887.591
YARITZA FERNANDA TARAZONA CASTELLANOS, C.C. No. 1.093.798.816
JULIO CESAR LOMANTO ROJAS, C.C. No. 88.196.015

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la inscripción de los miembros de la Comisión Técnica para el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 01 de abril de 2024, según lo señalado en el artículo 57 de los Estatutos de la Liga, así:

VIRGINIA MARIA DANIELA, C.C. No. 1.090.504.272
JUAN JOSE DIAZ DAZA, C.C. No. 1.092.359.353
CARLOS ALIRIO QUINTERO JACOME, C.C. No. 1.092.346.382

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la inscripción de los miembros de la Comisión de Juzgamiento para el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 01 de abril de 2024, según lo señalado en los Estatutos de la Liga, así:

MANUEL HUMBERTO BUITRAGO BONILLA, C.C. No. 1.126.098.886
JULIANA CASTAÑO MONROY, C.C. No. 1.000.730.120
WILMER GIOVANNY LONDOÑO DIAZ, C.C. No. 1.090.457.316

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 14 del Decreto 1529 de 1990, la presente Resolución debe ser publicada a costa del interesado en la Gaceta Departamental.



Liberad y Orden
República de Colombia

Nº. 000119
Resolución _____ de 2025



Gobernación
de Norte de
Santander

(16 JUL 2025)

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la LIGA DE NATACION DE NORTE DE SANTANDER - LINANORT".

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "C.P.A.C.A".

ARTÍCULO SEPTIMO: Se debe adherir y anular en el original de la presente resolución, estampillas de: Pro-Desarrollo Departamental, Pro-Electrificación Rural, Pro-Bienestar del Anciano, Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro-Desarrollo Académico, Pro Hospital Erasmo Meoz y Pro-Cultura, de conformidad con el Estatuto de Rentas del Departamento.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución se notificará al representante legal o a los dignatarios de la Entidad por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, conforme al Artículo 13 del Decreto 1529 de 1990 y dentro de los términos señalados en el Artículo 66 del "C.P.A.C.A".

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta,

16 JUL 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

P: Humberto Ardila Vargas.
Profesional Especializado
Rad: 2025-08400-022956-2

Aprobó: Dr. Jhony José Sánchez Carrascal
Secretario Jurídico

Revisó: Dr. Eduardo Galvis Usprung
Asesor Jurídico Externo.